



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO JEFATURA DEL ESTADO

### LEYES

#### PENSIONES MINIMAS

Número 57/1960, sobre revisión de las pensiones mínimas de las Clases Pasivas del Estado y modificación del artículo 96, párrafo 3.º, del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

La política social del Estado español viene manifestándose de manera constante en disposiciones de carácter protector que se promueven sucesivamente a medida que advienen coyunturas que permiten, si bien en momentos determinados las ventajas no pueden afectar simultánea y paralelamente a todos los sectores necesitados de esa protección. Ello ha sido causa inevitable de que un núcleo muy numeroso de personal que prestó servicios al Estado o sus familias, que constituyen las Clases Pasivas, se encuentren en condiciones económicas de inferioridad, si se tienen en cuenta las circunstancias que en ellos concurren, en relación con otros grupos que se han beneficiado de medidas de carácter social.

La situación financiera actual permite contemplar sobre bases estables el problema de las Clases Pasivas en su conjunto; pero hasta tanto que el Ministerio de Hacienda concluya los estudios encomendados para realizar una reforma que dé soluciones más profundas y generales al problema, parece conveniente adoptar las modificaciones parciales más urgentes, independientes de medidas futuras de mayor alcance.

Entre estas medidas de carácter apremiante se encuentran las que pueden beneficiar a los pensionistas de mayor modestia, que son los afectados por las pensiones mínimas fijadas por la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Por otra parte, el artículo noventa y seis, apartado tercero, del Estatuto de Clases Pasivas dispone una limitación en la compatibilidad de percepciones, fijando un límite que en general sólo se traduce en perjuicio del familiar de funcionario público que complementa su débil economía, bien con otra modesta pensión, bien con la retribución que obtiene por la prestación de servicios al propio Estado o a las Corporaciones locales, mientras que los muchos pensionistas que perciben ingresos de otra procedencia pueden cobrar su haber pasivo sin limitación alguna, anomalía que obliga a la revisión del citado precepto.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. El artículo séptimo de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, reformado por el artículo quinto de la Ley número ochenta y dos, de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, queda redactado en la forma siguiente:

«Se establece en setecientas cincuenta pesetas mensuales el mínimo para todas las pensiones de retiro o jubilación concedidas o que se concedan en lo sucesivo en favor de los empleados militares o civiles del Estado a los que pudiera corresponder pensión inferior conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Los titulares de pensión en concepto de viudas, huérfanos, madres viudas o padres de empleados militares o civiles del Estado no podrán percibir cantidad inferior a quinientas pesetas mensuales.»

Dos. Quedan exceptuadas del aumento dispuesto en el número anterior las pensiones denominadas «Remuneratorias».

Tres. Será de aplicación lo dispuesto en el Decreto de catorce de enero de mil novecientos sesenta para la determinación del mínimo en los casos de coparticipación en una misma pensión.

Artículo segundo.—Uno. Se suprime la incompatibilidad por razón de cuantía en el percibo simultáneo de ciertas pensiones con otras o con haberes activos contenida en el artículo noventa y seis, último párrafo del apartado tercero del Estatuto de Clases Pasivas, apartado que se entenderá redactado como sigue:

«Tercero.—Las pensiones o porción de ellas que correspondan a la viuda, huérfanos o madre viuda con cualquiera de los percibos siguientes:

a) El sueldo o remuneración que el mismo beneficiario obtenga por servicios prestados al Estado o a las Corporaciones Locales.

b) El haber de jubilación o retiro que el mismo beneficiario tenga con cargo a fondos públicos, generales o locales.»

Dos. Los derechos derivados de lo que se dispone en el número anterior quedarán sujetos en cuanto a prescripción a lo dispuesto en los artículos noventa y dos del Estatuto de Clases Pasivas y doscientos siete del Reglamento para su aplicación.

Artículo tercero.—Lo dispuesto en los dos artículos precedentes surtirá efectos económicos a partir de los devengos que se causen desde primero de enero de mil novecientos sesenta y uno.

Artículo cuarto.—El Ministerio de Hacienda habilitará los créditos necesarios para la efectividad de esta Ley, y queda facultado para dictar las disposiciones que requiera su mejor cumplimiento.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

## ESTATUTO DE CLASES PASIVAS

Número 58/1960, sobre modificación de los artículos 65, 68 y 69 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas referentes a concesión de pensiones extraordinarias cuando los funcionarios, civiles como los militares, fallecen en acto de servicio, y especialmente cuando la defunción se produce por accidente fortuito, han quedado evidentemente supe-

rados por lo establecido con carácter general en disposiciones similares dictadas para su aplicación en otros ámbitos de la previsión social del Estado, circunstancia que aconseja la adaptación de aquellos preceptos, sin alterar los hechos o situaciones previstos en el citado Cuerpo legal, para conseguir en lo posible una analogía de trato en casos semejantes.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los artículos sesenta y cinco, sesenta y ocho y sesenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo sesenta y cinco.—Los Generales, Almirantes, jefes, oficiales, suboficiales, clases de tropa y asimilados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, fenecidos o desaparecidos a consecuencia de accidentes ocasionados en actos del servicio para la experimentación, ensayo o manejo de armas de guerra, proyectiles o gases tóxicos, siempre que el hecho no hubiera sido producido por imprudencia o impericia en las víctimas, o que fallezcan a consecuencia de heridas recibidas o enfermedad contraída en los accidentes mencionados, siempre que el fallecimiento no ocurriese después de haber sido dados de alta curados de sus lesiones, causarán pensión extraordinaria a favor de sus familiares desde el día siguiente a su muerte o desaparición. Su cuantía será el sueldo entero del empleo en cuya posesión estuvieran al ocurrirles el fallecimiento o desaparición.

Asimismo, causarán pensión extraordinaria igual al sueldo del empleo de que se hallaren en posesión los Generales, Almirantes, jefes, oficiales, suboficiales, clase de tropa y asimilados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que fallecieron a consecuencia directa de acto realizado en el cumplimiento de los deberes propios de sus cargos o de comisiones que, en virtud de obediencia debida, se hallaren desempeñando, siempre que en el ejercicio de dichos deberes y la muerte exista una indudable relación de causa a efecto.»

«Artículo sesenta y ocho.—Los empleados civiles y militares que fallecieran como consecuencia de accidente fortuito en acto de servicio no comprendido en los tres artículos anteriores y que no sean debidos a imprudencia o impericia a ellos imputable, causarán pensión extraordinaria en favor de sus familias, que consistirá en el ochenta por ciento de los sueldos o haberes de que estuvieran en posesión al morir.»

«Artículo sesenta y nueve.—Los empleados civiles y militares, cualquiera que sea el tiempo de servicios que hubieran prestado, a los que se ha-

...hieran concedido pensiones extraordinarias de jubilación o retiro con arreglo a lo dispuesto en los artículos anteriores o leyes especiales, causarán pensiones extraordinarias en favor de sus familias, consistentes en los veinticinco céntimos del sueldo que se hallasen disfrutando los causantes.»

**Artículo segundo.**—Lo dispuesto en la presente Ley será de aplicación a los casos de fallecimiento en acto de servicio, ocurridos a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta. Las resoluciones dictadas en tales casos, por las que se hubiera señalado pensión menor que la que correspondiera con arreglo al artículo anterior, serán revisables por el Centro u Organismo competente, a instancia de parte legítima presentada dentro del plazo de un año, a contar desde el día de publicación de esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO



### PENSION EXTRAORDINARIA

100/1960, por la que se concede pensión extraordinaria a doña Jacinta Domínguez Albarrán, viuda de don José Luna Meléndez.

En la figura del que fue ilustre militar don José Luna Meléndez se aguilanan las excelencias de aquellos paladines del Alzamiento que a la hora de aportar su esfuerzo a la Causa Nacional demostraron con ejemplar conducta su acendrado patriotismo, prestando inolvidables servicios a lo largo de difíciles jornadas en nuestra Guerra de

Liberación. Desde los primeros momentos probó sus condiciones de militar, ganando para la Cruzada la provincia de Cáceres, convirtiéndola en bastión para el Cuartel General de las fuerzas que cruzaron el Estrecho y que facilitó el subsiguiente avance del Ejército Nacional hacia Madrid. Su competencia y laboriosidad en cargos desempeñados en la vida civil, en la preparación del Movimiento y después del mismo acreditan su lealtad a la Patria.

Por los méritos de tan relevante personalidad, el Estado hace patente su reconocimiento excepcional en la persona de su viuda, concediéndole una pensión extraordinaria.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—En atención a los valiosos servicios prestados a la Patria por don José Luna Meléndez, se concede a su viuda, doña Jacinta Domínguez Albarrán, a partir del fallecimiento del causante y con carácter extraordinario, la pensión vitalicia anual de veinte mil pesetas, compatible con cualquier otra a que pueda tener derecho.

**Artículo segundo.**—Al fallecimiento de dicha señora, la pensión a que se refiere el artículo anterior será transmitida íntegramente a cualquiera de los hijos del causante, caso de que llegaran a tener aptitud legal para su disfrute.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 307.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 20 del actual falleció en esta Plaza el Inspector médico de primera clase, en situación de reserva, D. José Blanco Rodríguez.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

BARROSO



### ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL EJERCITO DE TIERRA

#### Destinos

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1957, se nombra secretario de la Comisión Ejecutiva y jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra al coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Eugenio García Rivas.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

BARROSO

### Estado Mayor Central del Ejército



### CURSOS EN LA ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

#### Designación de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de noviembre último (D. O. núm. 260) por la que se convocan estos cursos, se designan alumnos para asistir a los mismos a los

jefes, oficiales, suboficiales y tropa que a continuación se relacionan.

**I.—CURSO A. APTITUD PARA EL MANDO DE TROPAS ESQUIADORES-ESCALADORES.**

**EJERCITO DEL AIRE**

**JEFES Y OFICIALES**

Teniente D. Francisco Viver Bon-dise.

Otro, D. David de la Torre Vavarrubios.

**SUBOFICIALES**

Sargento D. Ildelfonso Rodríguez Vázquez.

**EJERCITO DE TIERRA**

**Infantería**

Teniente D. Armando Soto Lera, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Ricardo Ruiz Badía, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Carlos García Ferrer, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Antonio Díez Díez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Luis Gil Marañón, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa n.º XXVIII.

Otro, D. Antonio Churlique de Miguel, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña n.º 52.

Otro, D. Luis Grávalos González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División núm. 62.

Otro, D. Ladislao Millán Montoya, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Bada Requena, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. José Maldonado de Arjona, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Francisco Galeas Ortiz, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.

Otro, D. Alejandro Arnal Ortiz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Topeto de Grasa, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. José García Frías, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Francisco Horrillo Cardero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Juan González Díaz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Manuel Suárez Tejero, del Batallón de Cazadores de Montaña

Madrid núm. XXXI, de la División número 41.

Otro, D. Enrique Marcote Vázquez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

**Artillería**

Capitán D. José Diego Aguirre, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Jaime Martínez Melgar, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Román Santamaría Salazar, del Regimiento núm. 20.

Otro, D. Eusebio Domínguez Alarcón, del Regimiento núm. 24.

Otro, D. Fernando Ruiz Martínez, del Regimiento núm. 20.

Otro, D. Antonio García Bañales, del Regimiento núm. 21.

Otro, D. Guillermo Cáceres Altamirano del Regimiento núm. 21.

Otro, D. José González Prudencio, del Regimiento núm. 29.

**Ingenieros**

Teniente D. Lorenzo Abian Binaburo, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Francisco Fuentes López, de la Escuela Militar de Montaña.

**Intendencia**

Comandante D. José Marcellán Alcubierre, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Gerardo López Mayoral, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 51.

**Sanidad**

Alfórez D. Fermín Alvarez Maldonado, del Grupo de Sanidad de la División núm. 42.

**Veterinaria**

Comandante D. Angel Español Aciron, de la Escuela Militar de Montaña.

Teniente D. Julián Sánchez Ibáñez, de la Escuela Militar de Montaña.

**Guardia Civil**

Capitán D. José Alonso del Barrio.

Teniente D. José Corral Rodríguez

Otro, D. Luis Baguena Salvador.

Otro, D. Francisco Alonso Vega.

**SUBOFICIALES**

**Infantería**

Sargento primero D. Fidel González Díaz, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio González Bohórquez, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Nicolás López López, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Cándido Simón Carbón, de

la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Enrique Maudos Uguet, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Manuel López Rodríguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Golpe Moreno, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Nemesio Alvarez Riego, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Juan Berbel Sánchez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Miguel Valderrama Calabrón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número núm. 62.

Otro, D. Lorenzo García Dueñas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Julián Lorca Torres, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Antonio Casado Fernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62.

Otro, D. Eloy Bull Sánchez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Agustín Ramos Herrero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Enrique Ortega Bermúdez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Victor Cabañero Reyero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Francisco Gambarte Ferrero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Urbano Monje Antón, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Rafael Montero Palacios, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Fructuoso Calonge Galindo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

**Artillería**

Sargento D. José Torrén Olivares del Regimiento núm. 29.

Otro, D. Andrés Herrera Sánchez del Regimiento núm. 29.

Otro, D. Gregorio Marqués Alcantara, del Regimiento núm. 29.

Otro, D. Melitón Regue Fabregas del Regimiento núm. 21.

Otro, D. Pedro López Sánchez, del Regimiento núm. 21.

Otro, D. Claudio Montesino Gómez del Regimiento núm. 24.

**Ingenieros**

Sargento primero D. Juan García Ramos, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Emilio Norté Sanz, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Sargento D. Melecio Coloma Calvo, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. José Almagro García, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. Santiago Maté San Emeterio, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. Manuel Martínez García, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. Ricardo López Blas, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. Juan Cañas Cervilla, de la Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. José Navarro Pérez, de la Escuela Militar de Montaña.

#### Intendencia

Sargento D. Joaquín Regueiro Mounido, Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 51.  
 Otro, D. Benedicto Ortega de la Peña, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 62.

#### Santidad

Sargento D. Emilio Sánchez Herretero, de la Escuela Militar de Montaña.

### 2.—CURSO B. OBTENCION DEL DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES-ESCALADORES

#### OFICIALES

##### Infantería

Teniente D. Alejandro Torre Temprano, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62.  
 Otro, D. José Sobrino González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.  
 Otro, D. Ignacio Ruiz de Lopetegui, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.  
 Otro, D. José Más Hernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.  
 Otro, D. Fernando Barrau Astray, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.  
 Otro, D. Manuel Miró Armengol, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.  
 Otro, D. Ernesto Millán Abanses, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.  
 Otro, D. Antonio Vich Landa, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.  
 Otro, D. Manuel Bueno Rilyero, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.  
 Otro, D. Enrique López Sors Vergara, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62.  
 Otro, D. Teodoro Bartolomé Puig, del Batallón de Cazadores de Montaña

Madrid núm. XXXI, de la División número 41.

Otro, D. Eduardo Bonelli Otero, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Jesús Busto Alegría, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Pérez de Mendiguren, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Santiago Bastos Noreña, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Julián Marijuán López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. José Gómez Ezquerro, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Anibal Voyer Barea, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

#### Artillería

Teniente D. Joaquín Agelet Jasana, del Regimiento núm. 20.

Otro, D. Luis Ferreira Fernández, del Regimiento núm. 29.

Otro, D. Luis Aldegueer Carbó, del Regimiento núm. 21.

#### Ingenieros

Teniente D. Enrique Erce Gerber, del Regimiento de Zapadores número 4.

#### Intendencia

Teniente D. Enrique Felipe Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. José Martín Posadillo, de la Escuela Militar de Montaña.

#### SUBOFICIALES

##### Infantería

Sargento primero D. Ernesto Expósito Povedano, de la Escuela Militar de Montaña.

Sargento D. Rafael Peralta Peralta, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Tejero Aguilera, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Camilo Nogueiras González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Vicente Fernández Freitas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Máximo Vidal Ciriero, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Maximino Villas López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Jaime Ramos Díez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Federico Paños Molviedro,

de la 2.ª Agrupación Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Leal Portugués, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI, de la División número 41.

Otro, D. Toribio Gómez Garijo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Ernesto Sánchez Morales, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Antonio Espinazo Cervilla, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Manuel Rodríguez Pérez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. Cristóbal Parra Sepulveda, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. José Moradillo Arnáiz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Manuel Chain de Arribas, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

#### Artillería

Sargento D. Luis Ochando Baena, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Teógenes Ballesteros Mejías, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Fornieles Fernández, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Cava Navarro, del Regimiento núm. 29.

### 3.—CURSO D. OBTENCION DEL TITULO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE GUERRILLEROS

#### EJERCITO DEL AIRE

#### OFICIALES

Teniente D. Francisco Javier de Ramos Boguerín.

#### SUBOFICIALES

Brigada D. Joaquín Madolell Estévez.

Sargento D. José Acuña Núñez.

#### EJERCITO DE TIERRA

#### OFICIALES

##### Infantería

Capitán D. Enrique Martínez de Baños, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51.

Otro D. Jesús de Arnoz Isasi, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Vázquez Falcón, del Batallón Motorizado Albuera número II.

Otro, D. Juan Castellano Gómez,

de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Francisco Gil de Sola Duarte, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Mariano Alonso Tomillo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Teniente D. Heriberto Monasterio Mac-Crea, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Joaquín Taberner Díaz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. José Crespo Villalón, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Otro, D. Gilberto Marquina López, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Otro, D. Enrique Suárez Colorado, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Luis García de Rivas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Juan Bajaterra García, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Joaquín Barrero Serrano, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Fernando Rodrigo Sancho, de la Agrupación Guadalupe número 20.

Otro, D. Federico Berenguer Suárez, de la Agrupación Pavia núm. 19.

Otro, D. Luis Maldonado Escoriaza, de la Agrupación Granada número 34.

#### Artillería

Teniente D. José Valero Martínez, del Regimiento núm. 21.

#### Guardia Civil

Capitán D. Francisco Reig García.

#### Infantería

Sargento D. José García Vargas, de la Agrupación León núm. 38.

Otro, D. Abelardo Rey Sanz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Federico Juarros Aguilar, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, D. Juan Cabello Díaz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Otro, D. Olegario Arribas Sabirón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Carmelo Cortés Ferradillo, del Batallón de Cazadores de Montaña de Madrid XXXI de la División número 41.

Otro, D. Feliciano Segura Martín, de la Agrupación Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Francisco Luna Cortés, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Antonio Esteban Rodríguez, de la Agrupación Extremadura número 15.

Otro, D. Ricardo Martínez Arriaga, del Batallón Motorizado Guipuzcua XXVIII.

Otro, D. José Moreno López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, D. José Ruiz Jiménez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. Eusebio Omella Arranz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Antonio Lobo Méndez, de la Agrupación Tetuán núm. 14.

Otro, D. Antonio Cepedo Díaz, de la Agrupación Tetuán núm. 14.

#### Ingenieros

Sargento D. José Puga Pérez, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Otro, D. Antonio García León, del Batallón de Zapadores de la División número 22.

#### TROPA

##### Infantería

Cabo primero Amadeo Miguel Araguan, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, Rafael Fernández Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, Pedro Bordere Cullere, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Marcelino García Blánquez, de la Agrupación Inmemorial núm. 1.

Otro, Antonio Bejarano Vilaro, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Otro, Juan Luis Martínez Fuente, de la Agrupación Pavia núm. 19.

#### Artillería

Cabo primero Joaquín González Castellano, del Regimiento núm. 21.

#### 4.º-CURSO C.a. DE INSTRUCTORES DE ESQUI Y ESCALADA

#### TROPA

##### Infantería

Cabo primero Leonidas Alvarez Sierra, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, Mariano Luque Barrabés, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, José Antonio Beigveder Lozano, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42.

Otro, Ramón Casado Solsona, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, Manuel Morales Alvarez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Otro, Fulgencio Alcaraz Puchades, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid XXXI División núm. 41.

Otro, Juan Valiente González, el Batallón de Cazadores de Montaña Madrid XXXI División núm. 41.

Otro, Jesús González Bahillo, de

la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, José Aguas Biec, de la segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Paulino Jiménez Martínez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Ramón Salinas Abadía, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Fernando Ruizdiaz Lozano, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.

Otro, Sixto Carmonet Ramos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Pedro Peña Galerón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Francisco J. Calderón Polo, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro XVI.

Otro, Rafael Aguilar Cordero, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro XVI.

Otro, Pedro Roldán Fernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, Joaquín Serrano Azcona, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, Luis Garde Eder, de la primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña, núm. 62.

#### Artillería

Cabo primero Francisco García Carrillo, del Regimiento núm. 21.

Otro, Antonio Carrilla Cafete, del Regimiento núm. 21.

Otro, José Jiménez Jiménez, del Regimiento núm. 21.

Otro, José Gómez Ceña, del Regimiento núm. 20.

Otro, José A. Olano Roy, del Regimiento núm. 20.

Otro, José León González, del Regimiento núm. 20.

Otro, Agustín Domínguez Gil, del Regimiento núm. 20.

Otro, Juan Bautista Pascual Moreno, del Regimiento núm. 20.

Otro, Carlos Antofañanzas Inigüés, del Regimiento núm. 24.

#### Ingenieros

Cabo primero José Buera Terrón, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Santiago Pérez Camarero, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 62.

Otro, Luis Plasencia Araguas, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, Manuel Maldonado Calvente, de la Escuela Militar de Montaña.

#### Intendencia

Cabo primero Javier Calvo San Martín, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Antonio Cuesta Saiz, del Grp

po de Intendencia de la División de Montaña núm. 62.

### Guardia Civil

Cabo primero José Martínez Levico. Otro, Miguel Ortiz de la Tabla Millán.

Guardia segundo Severo Rivas Fraga.

Otro, Julián Sánchez Utrero. Otro, Juan Fernández Panero. Otro, Matías García Alcocer. Otro, José Sánchez Serrano. Otro, Manuel Gómez Argüelles.

### 5.-CURSO C-b. DE INSTRUCTORES DE ESQUI Y ESCALADA

(Segundo curso)

#### TROPA

#### Infantería

Cabo primero Miguel Requena Reyes, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51.

Otro, José Hierro Serres, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, José Sánchez Vicente, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Otro, Antonio Rubio Ledesma, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Diego García Ponce, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Miguel Canca Vázquez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Jesús Mayor Araujo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Narciso Lázaro Lozano, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Otro, Miguel Ríos Vicente, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Otro, Antonio Guerrero Quincoces, del Batallón de Cazadores de Montaña Guipúzcoa núm. XXVII.

Otro, Antonio Ponce Bolea, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, Félix Aranda Santed, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, José María Robles Gutiérrez, de la Escuela Militar de Montaña.

#### Artillería

Cabo primero José Caballero Velasco, del Regimiento núm. 24.

#### Ingenieros

Cabo primero Manuel López Velasco, del Regimiento Zapadores número 4.

Otro, Enrique González Herrero, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CABALLERÍA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, para jefe de la 2.ª Sección de la Subsecretaría de este Ministerio, próximo a quedar vacante.

Documentación: Instancia con copia Hoja de Servicios o Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.

BARROSO

#### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Caballería D. Angel Pérez Areños, con destino en la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Valencia del Cid.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

#### Destinos

Para cubrir una de las dos vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 29 de septiembre de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 224), existentes en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, para profesor de la misma, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Fernando Sánchez Gárate, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 25 de octubre

de 1960 (D. O. núm. 244), pasa destinado, con carácter voluntario, al Museo del Ejército el brigada de Caballería D. Apolonio Raso Raso, del Regimiento de Defensa Química.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don José González-Moro Martínez, disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña), con doña María de la Consolación Fraga Roca.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Juan González Carmona, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), con doña Natividad Bravo Garmona.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de abril de 1957 (D. O. número 93), modificada por la 25 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 217) y 13 de enero de 1958 (D. O. núm. 13), y por existir vacante, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de brigada de Caballería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos primeros de la citada Arma que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Sargento primero de Caballería don Rafael García de Castro, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con antigüedad de 5 de diciembre de 1960.

Otro, D. Martiniano Frutos González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, con antigüedad de 10 de diciembre de 1960.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

**Especialistas picadores****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de diciembre de 1960, el alférez especialista picador D. Fernando López de Letona y López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de diciembre de 1960, al comandante de Caballería D. Andrés López del Hierro Marín, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

**Escala de complemento****Ascensos**

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 198), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con la antigüedad que para cada uno se señala a los sargentos de complemento de la citada Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento de Caballería D. Maximiliano Alegre Quintanilla, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar (Hospitalet), con antigüedad de 30 de enero de 1959.

Otro, D. Máximo Revuelta Prieto, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Vitoria), con antigüedad de 3 de julio de 1960.

Otro, D. Amable Fustes Balleiro, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar (Guadalajara), con antigüedad de 5 de julio de 1960.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

**ARTILERIA****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.****Destinos**

La Orden de 16 de los corrientes (D. O. núm. 291) se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre del sargento especialista mecánico electricista de armas D. Victoriano Machín Hernández, destinado al Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, es el de Victorino, y el también sargento especialista mecánico electricista de armas D. Cosme Salón Vidal, destinado al Grupo de Artillería Antiaérea Independiente I, es el de Cosme Salom Vidal.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

BARROSO

**INGENIEROS****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960, al teniente de la misma Arma y Escala D. Ceferino Vidueira Cebrián, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, quedando en la situación de «a mis órdenes» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

BARROSO

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de septiembre último (D. O. núm. 260), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Santa Cruz de Tenerife, en vacante de nueva creación, el teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don José Jiménez García, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de sargento o sargento primero de cualquier Arma, existente en la plantilla fija del Gobierno Militar de Ceuta, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 12 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 259), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Ingenieros D. Miguel Ortiz Blanca, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Destacamento de Granada). De recho preferente.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

BARROSO

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Aquilino Cué González, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias), con doña María Isabel Ruó Rodríguez.

Otro, D. José Jacob Méndez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, con doña Carmen Aveçilla Torreiro.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

ADVERTENCIA.—En la página 1.253 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. Avelino Fernández Areces.

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

De libre elección.

Próximo a producirse una vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar en la Dirección del Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama), se anuncia para ser cubierta por los de dicho empleo que aspiren a ocuparla.

Documentación: Instancia documentada conforme determina la Orden de



7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 187).  
Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 20 de diciembre de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 26 de noviembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 272), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Asistencia al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar el teniente coronel médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar don Florencio Melendo Lorente, cesando en el cargo de ayudante de campo del Inspector Médico de primera clase D. Luis Cantarino Escapilla.

Madrid, 19 de diciembre de 1960.

BARROSO

### Antigüedad

La antigüedad que le corresponde al comandante médico D. Rafael Gómez Ullate, ascendido a su actual empleo por Orden de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 276), es la de 18 de abril de 1959, colocándose en el escalafón a continuación de don Crisanto Pazos Esteban.

Madrid, 17 de diciembre de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargentos de Sanidad Militar, procedentes de la I. P. S., que existen en las Agrupaciones que se relacionan, para ser cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado B) del artículo 30 y el apartado I) del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 3 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Aquel que desee prórroga de incorporación a Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., deberá acompañar a su papeleta de destino instancia documentada, en la que se especifique tal deseo.

Agrupación de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una.

Agrupación de Sanidad Militar número (La Coruña).—Una.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino, cursada por conducto de las Autoridades Militares correspondientes a la residencia de los interesados, dirigidas a este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

BARROSO



## FARMACIA MILITAR

### Retiros

La Orden de 23 de agosto de 1946 (D. O. núm. 192), por la que causó baja, a petición propia, en la Escala activa y alta en la de complemento el capitán farmacéutico D. Gerardo Marcos Villa, queda rectificada en el sentido de que la situación que le correspondía a dicho oficial es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de practicante de tercera en la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, pudiendo ser ocupada por los de otras categorías caso de no tener peticionarios de la categoría señalada.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

### Escala de complemento

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), y reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de brigada de complemento de Farmacia, con antigüedad de 15 de julio de 1959, al sargento de dicha Escala y Cuerpo D. Diego Clavero López, perteneciente a la Agrupación

Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Málaga.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes existentes en las Unidades que se indican, las cuales serán cubiertas, con carácter voluntario o forzoso, por los sargentos de Farmacia Militar, procedentes de la I. P. S., de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado I-4 del artículo 36 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto de las Autoridades Militares correspondientes a la residencia de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Agrupación de Tropas de Farmacia Militar (Plana Mayor), Madrid.—Una.  
Novena Unidad Regional de Tropas de Farmacia (Destacamento de la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar), Granada.—Una.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO



## VETERINARIA MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario (E. A.) don Eugenio Mercado Sierra, de la Unidad de Veterinaria núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Capitán veterinario (E. A.) don Gabriel Delgado Vicente, supernumerario en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1951.

A percibir desde 1 de enero de 1961

Capitán veterinario (E. A.) don Francisco Fernández Pérez, de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Romero Rodríguez, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Espinosa Pradanos, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Rubio Latorre, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Domínguez Alonso, de la Agrupación de Intendencia número 9, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente veterinario (E. A.) don Pedro Barahona López, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña núm. 52, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Sotillo Ramos, de la Agrupación de Trouas de Veterinaria, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Ingresos

CONCLUSION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 287, de fecha 18 de diciembre de 1960.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al 5.º Tercio

205 Comandancia. — Eduardo Moreno Navarro, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Extremeña núm. 15.

121 Comandancia. — Jesús Morientes Romero, artillero del Regimiento de Montaña núm. 20, C. M. R.

106 Comandancia. — Galo Morinigo Burdalo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

205 Comandancia. — Emilio Muñoz Lara, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 29.

205 Comandancia. — Juan Muñoz Delgado, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 22.

105 Comandancia. — Rafael Muñoz Jiménez, cabo de complemento del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 8.

205 Comandancia. — Juan Navarro González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

106 Comandancia. — Manuel Nevado Zancada, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

205 Comandancia. — Felipe Nieto Cabrera, paisano.

105 Comandancia. — Reyes Nieto Ortiz, soldado del Departamento Marítimo de Cádiz.

221 Comandancia. — Manuel Nogales Cordón, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

221 Comandancia. — Vicente Núñez García, soldado del Regimiento de Artillería núm. 30.

108 Comandancia. — Jesús Núñez Mayordomo, soldado del C. M. R. del Grupo de Caballería Dragones del Alfambra de la División Acorazada.

221 Comandancia. — Juan Núñez Rocio, paisano.

221 Comandancia. — Teófilo Núñez Torres, paisano.

205 Comandancia. — D. Alfredo Ojanguen Soulle, paisano.

205 Comandancia. — D. Antonio Ojanguen Soulle, paisano.

208 Comandancia. — José de Oria Doñoro, soldado de la 2.ª Agrupación de Tropas de Aviación.

204 Comandancia. — Fermín Ormeño Nieto, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 71.

106 Comandancia. — Francisco Ortega Risco, cabo de la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire.

105 Comandancia. — Francisco Ortiz Ruiz, soldado del C. M. R. del Regimiento de Automóviles para Ejército.

105 Comandancia. — Rafael Ortiz García, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

105 Comandancia. — Antonio Pavón Guerrero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

208 Comandancia. — José Pavón Rodríguez, cabo del C. M. R. de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

106 Comandancia. — Julio Pacheco Godoy, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

104 Comandancia. — Juan Palacios Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 29.

105 Comandancia. — Manuel Palacios Esquinas, soldado del C. M. R. del Ba-

llón de Cazadores de Barbastro número XVI.

221 Comandancia. — Tomás Pantojo Rodríguez, cabo de la Agrupación de Transmisiones núm. 1.

106 Comandancia. — José Paredes García, soldado del C. M. R. de la Brigada Blindada de Montesa número 1.

105 Comandancia. — Juan Parra Benítez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

106 Comandancia. — Teodoro Pascual de la Riva, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores núm. 1.

221 Comandancia. — Indalecio Par Martínez, cabo del C. M. R. de la Región Aérea Central.

106 Comandancia. — Leandro Pedro Leganés, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

105 Comandancia. — Francisco Pedrado Salas, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

106 Comandancia. — Pedro Pascual García, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 11.

206 Comandancia. — Eugenio Peña Roso, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 74.

106 Comandancia. — Juan Peña Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

221 Comandancia. — Manuel Peña Delgado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

105 Comandancia. — Antonio Pérez Onieva, cabo del C. M. R. del Parque de Artillería de Ceuta.

105 Comandancia. — Antonio Pérez López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

105 Comandancia. — Epifanio Pérez Romero, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

105 Comandancia. — Manuel Pérez Sabariego, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Pavía número 10.

105 Comandancia. — Miguel Pérez Rico, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Extremadura número 15.

205 Comandancia. — Pedro Pérez López, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

106 Comandancia. — Mariano Peribáñez Cristóbal, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

105 Comandancia. — José Plinto Arjo na Cabeo, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

106 Comandancia. — Alejo Piñero Maeso, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Ametralladoras Aragón número 27.

106 Comandancia. — Teodoro Polo

Polo, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 41.

204 Comandancia.—Julio Poyatos Redondo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

204 Comandancia.—Adrián Pollés Hervás, paisano.

221 Comandancia.—Angel Pomeru Domínguez, cabo de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.

205 Comandancia.—Manuel Portero Gordo cabo del C. M. R. del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

104 Comandancia.—Luis Poza Aguilar, soldado de la Agrupación de Tropas núm. 1 del Ejército del Aire.

106 Comandancia.—Francisco Prados Carrasco Cuevas, soldado del C. M. R. de la Unidad de Automóviles Comandancia General de Ceuta.

106 Comandancia.—Juan Presumido, portero, soldado del C. M. R. de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

106 Comandancia.—Manuel Pulido del Amo, cabo del C. M. R. del Grupo de Dragones del Alcañabra.

121 Comandancia.—Luis Ramajo Ramajo, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 19.

106 Comandancia.—Francisco Ramírez Pérez Moy, paisano.

105 Comandancia.—Francisco Ramírez Hurtado, cabo primero de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

105 Comandancia.—José Ramírez Jurado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 8.

105 Comandancia.—Rafael Ramírez Onieva, cabo de complemento del C. M. R. del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

105 Comandancia.—Acisclo Ramos Velasco, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 64.

106 Comandancia.—Angel Ramos Fernández, cabo del C. M. R. de la Agrupación Blindada España núm. 11.

205 Comandancia.—Gonzalo Ramos Gil, paisano.

205 Comandancia.—Andrés Rascón Rascón, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

206 Comandancia.—Guillermo Reboledo Gómez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 12.

106 Comandancia.—Teodoro Regidor Martín, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

106 Comandancia.—José Rey Conde, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1.

106 Comandancia.—Antonio Reyes Alvarez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

106 Comandancia.—Felipe Rentero Rodríguez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Wad-Rás número 55.

221 Comandancia.—Vicente Rivera Garrido, paisano.

221 Comandancia.—Luis Rivera Aguedo, soldado del C. M. R. de la División Acorazada del Regimiento de Artillería núm. 13.

206 Comandancia.—Pedro Riesco Sánchez, cabo del C. M. R. de la Agrupación del Infantería Independiente Castilla núm. 16.

205 Comandancia.—Julian Robles Martínez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Cazadores de Montaña de la División 51.

221 Comandancia.—Andrés Rodríguez Collado, paisano.

105 Comandancia.—Antonio Rodríguez Cáliz, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

105 Comandancia.—Felipe Rodríguez Tapia, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

221 Comandancia.—Indalecio Rodríguez Suero, soldado del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

221 Comandancia.—José Rodríguez León, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

105 Comandancia.—José Rodríguez Ortiz, soldado del C. M. R. de la Base Aérea de Gando.

106 Comandancia.—Juan Rodríguez García, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Argel número 27.

106 Comandancia.—Luis Rodríguez Mateos, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

221 Comandancia.—Manuel Rodríguez Macarro, soldado de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

221 Comandancia.—Miguel Rodríguez Ruiz, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

204 Comandancia.—Pedro Rodríguez Morales, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Transmisiones núm. 5.

106 Comandancia.—Simeón Rodríguez Enrique, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

105 Comandancia.—Alfonso Rojas Sánchez, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Tropas de Aviación.

105 Comandancia.—Rafael Roldán Romero, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

121 Comandancia.—Fernando Román Preclado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

106 Comandancia.—Mateo Román Magariño, artillero del C. M. R. de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

205 Comandancia.—Antonio Romero Valdivia, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

204 Comandancia.—Diógenes Rome-

ro Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones núm. 1.

105 Comandancia.—Francisco Romero Ruiz Pérez, cabo del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4.

221 Comandancia.—Juan Romero Alvarez Luna, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

105 Comandancia.—Juan Romero Luna, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería núm. 19.

105 Comandancia.—Juan Romero Onieva, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

105 Comandancia.—Antonio Rosa González, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 15.

221 Comandancia.—Francisco Rosa Blanco, soldado de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla número 16.

104 Comandancia.—Pablo de la Rosa Vázquez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería León número 38.

205 Comandancia.—Agustín Rubio Jerez, paisano.

221 Comandancia.—Damián Rubio Pitel, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Farmacia.

105 Comandancia.—Agustín Ruiz Ojeda, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 32.

205 Comandancia.—Eloy Ruiz García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Pavia núm. 4.

105 Comandancia.—Francisco Ruiz Lara, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 8.

204 Comandancia.—Jerónimo Ruiz Delgado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

105 Comandancia.—Ramón Ruiz Ortiz, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros.

106 Comandancia.—Jesús Saavedra Chamorro, artillero del C. M. R. del Regimiento Divisionario núm. 12.

205 Comandancia.—José Sampedro Gallán, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

205 Comandancia.—Andrés Sánchez Valderas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería de Ametralladoras Ebro núm. 56.

205 Comandancia.—Andrés Sánchez Martínez Pozo, cabo del C. M. R. del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.

206 Comandancia.—Antonio Sánchez Lucas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

205 Comandancia.—Antonio Sánchez Sánchez Sánchez, cabo del C. M. R. de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña División núm. 52.

106 Comandancia.—Cándido Sánchez Rodrigo, soldado del C. M. R. del Re-

gimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

104 Comandancia.—José Sánchez Chiquito García, soldado del primer Grupo de Transmisiones del Ejército del Aire.

106 Comandancia.—Juan Sánchez Martín, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

121 Comandancia.—Leoncio Sánchez Mendo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

105 Comandancia.—Marcelino Sánchez Sánchez, soldado del C. M. R. de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

105 Comandancia.—Rafael Sánchez Alcaide, cabo primero de complemento del C. M. R. de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

105 Comandancia.—Rafael Sánchez Bergillos, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

221 Comandancia.—Rafael Sánchez Pérez Torrecusa, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 12.

106 Comandancia.—Remigio Sánchez Fernández, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

105 Comandancia.—Benito Santiago Haro, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

205 Comandancia.—Octavio Santiago Lara, soldado del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

105 Comandancia.—Agustín Secilla Montes, marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

105 Comandancia.—Antonio Serrano Osuna, soldado C. M. R. Agrupación de Intendencia núm. 2.

106 Comandancia.—Aquilino Serrano Arévalo, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Simancas número 4.

106 Comandancia.—Fructuoso Serrano Martín, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

106 Comandancia.—Juan Serrano Campos, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

105 Comandancia.—Julán Serrano Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 90.

204 Comandancia.—Manuel Serrano Jiménez, artillero del C. M. R. del Regimiento de Información y Localización.

106 Comandancia.—Leoncio Simón Granada, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

106 Comandancia.—José Solís Crespo, soldado del C. M. R. del Regimen-

to de Ametralladoras Wad-Ras número 55.

105 Comandancia.—José Soria Jurado, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

221 Comandancia.—Antonio Soto Ortega soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

105 Comandancia.—José Tabarés Herzog, soldado del Grupo de Sanidad Militar.

121 Comandancia.—Vicente Talavera Ramajo, soldado del C. M. R. de la Brigada Blindada de Montesa núm. 1.

205 Comandancia.—Francisco Teva Bueno, cabo del C. M. R. del Regimiento de Cazadores de Montaña número 9.

205 Comandancia.—Francisco Tejero Castillo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 6.

204 Comandancia.—Antonio Tena Fernández, cabo del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

105 Comandancia.—José Tena Pizarro, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

105 Comandancia.—Juan Tena Tena, sargento de complemento del C. M. R. del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

121 Comandancia.—Antonio Terrón Flores, cabo del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

106 Comandancia.—Daniel Timón Jiménez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.

221 Comandancia.—Manuel Tinoco Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 12.

106 Comandancia.—Casimiro Tovar Correa, soldado de segunda de la Agrupación de Tropas de Aviación de la Región Aérea del Estracto.

221 Comandancia.—Julán Torrado González, cabo del C. M. R. del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

205 Comandancia.—Andrés Torres García, soldado del C. M. R. del Batallón de Automóviles del Norte de África.

105 Comandancia.—Antonio de la Torre Núñez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 8.

206 Comandancia.—Diego Torres Cuenda, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Asturias número 31.

205 Comandancia.—Manuel Torres Contreras, cabo primero del Centro de Movilización y Reclutamiento de la Agrupación de Infantería Alava número 22.

106 Comandancia.—Marcial Trenado Rentero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

105 Comandancia.—Ángel Trujillo Osuna, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

105 Comandancia.—Juan Hurtado

Gutiérrez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 8.

205 Comandancia.—Juan Hurtado Montiel, cabo del C. M. R. del Regimiento de Artillería núm. 42.

205 Comandancia.—Antonio Zapata Heredia, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Madrid, 15 de diciembre de 1960.

BARROSO

## SUBSECRETARIA

## Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, D. Francisco Feijoo García, quien postula por sí mismo, y otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 5 noviembre de 1958, que denegó al recurrente la concesión de pensión alimenticia de Mutilado, se ha dictado la sentencia con fecha 10 de octubre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Feijoo García contra la resolución de la Dirección General del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de noviembre de 1958 y la desestimación tácita del escrito de reposición de la misma de 4 de diciembre del mismo año, denegándole la concesión de pensión alimenticia como Mutilado útil, y no ha lugar a resolver la petición de la demanda sobre aplicación de la Orden de 3 de abril de 1960 al recurrente, absolviendo a la Administración de las demás pretensiones y declarando ajustada a derecho la resolución impugnada, sin especial imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante D. Benito Córdoba Vázquez, Comandante de Infantería, representado por el Procurador D. Luciano Rosh Nadal, y defendido por Letrado, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada por el abogado del Estado, sobre revocación de las Ordenes del Ministerio del Ejército de 21 de mayo y 4 de julio de 1959, que denegaron el ascenso del expresado jefe del Ejército al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Benito Córdoba Vázquez contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 21 de mayo y 4 de julio de 1959, que denegaron su ascenso a teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo a la Administración General del Estado de todas las peticiones

contenidas en la demanda y sin hacer especial declaración en cuanto a costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Victoriano Coarasa Paño, teniente coronel de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de diciembre de 1959 y 4 de marzo de 1960, que le denegaron gratificación del 30 por 100 de su sueldo, por especialización, como diplomado, se ha dictado sentencia con

fecha 27 de septiembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Victoriano Coarasa Paño contra resoluciones del Ministerio del Ejército del 29 de diciembre de 1959 y 4 de marzo de 1960, que le denegaron gratificación del 30 por 100 de su sueldo, por especialización, como diplomado, debemos anular y anulamos las mismas, por no ser ajustadas a derecho, y en su lugar declaramos el del referido interesado al percibo de dicha gratificación desde que tomó posesión de su actual destino y en tanto permanezca en el mismo, con deducción de las cantidades percibidas por dicho concepto y habilitación del oportuno crédito si fuera necesario, sin que haya lugar a imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de diciembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 306.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre próximo pasado para proveer la plaza de Jefe del Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara,  
Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para

ejercer dicho cargo al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Avelino Fernández Areces, que percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de noviembre de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 306.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Concurso, para suministro e instalación de un lavadero mecánico en el Campamento «Alvarez de Sotomayor», en Viator (Almería), con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Gerencia, Marqués de Cubas, 21, segundo, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, hasta las diecinueve horas del día 2 del próximo mes de enero, que terminará la admisión de proposiciones.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

Núm. 1.179 (Urgente) P. 1-1

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. I. 1-61

A las nueve horas del día 25 de enero de 1961 se reunirá esta Junta, en el Salón de Actos del Cuartel del Cid (Batallones de Zapadores de las Divisiones de Montaña números 51 y 52), Zaragoza (entrada por el paseo de María Agustín), para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta oral, por pujas a la llana al alza, del material inútil o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno.

### GRUPO A

*En el Regimiento de Artillería número 75. Valenzuela (Zaragoza)*

Lote núm. 1.—Cuatro mesas de escritorio, diversas limas, sillas; ollas, brocas y diverso material. Precio mínimo del lote, 412,80 pesetas.

*En la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51. Jaca*

Lote núm. 2.—30 sartenes, 19 perolas y diverso material. Precio mínimo del lote, 1.400 pesetas.

Lote núm. 3.—200 sillas, 18 sillones, 19 bidones, 40 arquillas y diverso material. Precio mínimo del lote, 9.000 pesetas.

### GRUPO B

*En el Parque de Artillería. Zaragoza*

Lote núm. 4.—Dos metros cuadrados entarimado y 48 tablas de pino. Precio mínimo del lote, 700 pesetas.

Lote núm. 5.—Dos tablas de pino,

dos largueros de ídem y dos chasis madera álamo. Precio mínimo del lote, 770 pesetas.

Lote núm. 6.—16 piezas madera álamo y cuatro ruedas delanteras con cubo metálico. Precio mínimo del lote, 1.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Cuatro ruedas traseras con cubo metálico. Precio mínimo del lote, 960 pesetas.

Lote núm. 8.—Seis casquillos de bronce y dos tablones de álamo. Precio mínimo del lote, 600 pesetas.

Lote núm. 9.—Cuatro ruedas con cubo sin enlantar y cuatro tentempozos de Fresno. Precio mínimo del lote, 640 pesetas.

Lote núm. 10.—Ocho casquillos de bronce, cuatro cadenas de hierro, tres cañoneras para carro, una junta de goma y siete uniones de tubo. Precio mínimo del lote, 620 pesetas.

Lote núm. 11.—2.221 porta-fusiles, 13 atalajes diversos, 100 armaduras de baste, 50 monturas diversas, 210 tiros modelo 1914 y diverso material. Precio mínimo del lote, 22.159,50 pesetas.

Lote núm. 12.—125 bastos universales, 21 ídem ametralladora y 33 ídem modelo desconocido. Precio mínimo del lote, 10.950 pesetas.

Lote núm. 13.—10 colleras y 425 collierones. Precio mínimo del lote, 21.450 pesetas.

Lote núm. 14.—62 carros de municiones. Precio mínimo del lote, 26.350 pesetas.

Lote núm. 15.—35 armones diversos y 25 carros de batería. Precio mínimo del lote, 17.223 pesetas.

Lote núm. 16.—59 carros diversos y 137 carrillos diversos. Precio mínimo del lote, 23.095 pesetas.

*En el Parque Central de Ingenieros. Depósito de Gallur (Zaragoza)*

Lote núm. 17.—14 puentes «Martell», 1.055 grapas para vigas y diverso material, con un peso de 14.340 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 38.725 pesetas.

Lote núm. 18.—14 puentes «Martell», 65 riostras y diverso material, con un peso de 13.090 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 34.975 pesetas.

Lote núm. 19.—23 puentes «Martell», 50 riostras y diverso material, con un peso de 15.640 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 40.875 pesetas.

Lote núm. 20.—24 puentes «Martell», 55 riostras y diverso material, con un peso de 16.335 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 42.212,50 pesetas.

Lote núm. 21.—14 puentes «Martell», 47 riostras y diverso material, con un peso de 14.435 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 40.917,50 pesetas.

Lote núm. 22.—14 puentes «Martell», 50 riostras y diverso material, con un peso total de 14.680 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, pesetas 40.012,50 pesetas.

Lote núm. 23.—14 puentes «Martell», 75 riostras y diverso material, con un peso total de 14.983 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, pesetas 40.255.

Lote núm. 24.—14 puentes «Martell», 75 riostras y diverso material, con un peso total de 14.514 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, pesetas 39.219,50 pesetas.

Lote núm. 25.—Siete puentes «Martell», 75 riostras y diverso material, con un peso total de 12.531 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 35.340 pesetas.

Lote núm. 26.—20 nidos de ametralladoras, nueve elementos de proa cortos, 25 riostras, con un peso total de 14.425 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 41.475 pesetas.

Lote núm. 27.—10 nidos de ametralladoras, 18 elementos de proa, 20 riostras y 21 viguetas, con un peso total de 13.520 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 36.960 pesetas.

Lote núm. 28.—15 nidos de ametralladoras, 18 elementos de proa, con un peso total de 14.700 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 40.500 pesetas.

Lote núm. 29.—20 nidos de ametralladoras y 50 riostras, con un peso total de 12.250 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 36.750 pesetas.

Lote núm. 30.—20 nidos de ametralladoras, 50 riostras y diverso material, con un peso total de 12.580 kilos de chatarra diversa. Precio mínimo del lote, 37.750 pesetas.

*En el Gobierno Militar de Huesca*

Lote núm. 31.—Una lavadora inútil. Precio mínimo del lote, 1.500 pesetas.

*En el Hospital Militar de Zaragoza*

Lote núm. 32.—159 kilos de trapo algodón blanco, 110,5 kilos ídem íd. color y 20,650 kilos de chatarra. Precio mínimo del lote, 2.648,25 pesetas.

*En el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza*

Lotes núms. del 33 al 50, ambos inclusive (18 lotes).—Compuestos cada uno de ellos de 5.000 kilos de saharianas de algodón. Precio mínimo de cada lote, 45.000 pesetas.

Lote núm. 51.—2.406 kilos de saharianas de algodón. Precio mínimo del lote, 21.654 pesetas.

Lote núm. 52.—3.047,9 kilos trapo algodón blanco. Precio mínimo del lote, 5.574,80 pesetas.

Lotes núms. 53 y 54.—Compuesto cada uno de ellos de 5.855,2 kilos de trapo algodón color. Precio mínimo de cada lote, 35.131,20 pesetas.

Lote núm. 55.—312,7 kilos cuero varios efectos y 5.323 kilos botas. Precio mínimo del lote, 4.331,35 pesetas.

Lote núm. 56.—114,6 kilos chatarra hierro y 171,85 kilos chatarra aluminio. Precio mínimo del lote, 2.349,85 pesetas.

Lote núm. 57.—3.500 kilos trapo algodón blanco. Precio mínimo del lote, 42.000 pesetas.

Lote núm. 58.—1.344 kilos trapo al-

godón blanco, 3.622 kilos trapo lona y 36 kilos trapo algodón color. Precio mínimo del lote, 38.076 pesetas.

Lote núm. 59.—2.269 kilos chatarra hierro. Precio mínimo del lote, 5.695,19 pesetas.

Lote núm. 60.—184 kilos de velas. Precio mínimo del lote, 552 pesetas.

*En la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar. Valdespartera (Zaragoza)*

Lote núm. 61.—335 kilogramos de chatarra de hierro. Precio mínimo del lote, 1.833,25 pesetas.

Los pliegos de bases económico-le-

gales, en la Secretaría de esta Junta, Castillo de la Aljafaría, Pabellón A, segundo izquierda, así como el detalle completo de la composición de todos los lotes, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Los lotes pueden verse en los Cuerpos y Dependencias anteriormente citados, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

El presente anuncio, así como los gastos de voceador, correrán a pro-rata por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1960.

Núm. 1.178

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a cabo por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo y Reglamento para aplicación de la Legislación de Accidentes del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas cada uno, más gastos de envío, dos folletos conteniendo, uno los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras» y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario, y el segundo, que regula y da normas a seguir en todo cuanto se relacione con los accidentes en el trabajo que pueda sufrir el personal antes mencionado.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO



## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, encuadernados y en rústica, y que comprenden los años 1889, 1895 a 1897, 1899, 1900, 1905, 1921 a 1923, 1929, 1933, 1934, 1936, 1938, 1940 a 1942 y 1945 a 1959, los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875 a 1877, 1880 a 1882, 1884 a 1887, 1899, 1900, 1912, 1918, 1920, 1922 a 1925 y 1927 a 1929, la «Colección Legislativa».

Dado el reducido número de tomos de que se dispone, su precio, en rústica y encuadernados, del tomo trimestral del DIARIO y el anual de la «Colección Legislativa» es de setenta pesetas.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director, serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION



## Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), así como rectificaciones publicadas con fecha 12 de mayo de 1959 (D. O. núm. 109) y 10 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 216).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION